

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

jcivmcu12@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 540014003012-2024-00001-00
DEMANDANTE: MARY LUZ ROJAS LEIRA
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO PROBATORIO DE OFICIO.

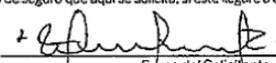
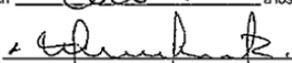
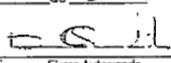
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad anónima de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.226.098-4, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el poder que ya reposa en el expediente. De manera comedida, acudo a su despacho dentro del término judicial otorgado, con el fin de cumplir con el decreto oficioso realizado, mediante Auto proferido el 29 de noviembre de 2024, notificado en estado el 2 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

1. **Original o copia de la carátula de la Póliza o del certificado de seguro que correspondan a la Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudor No. 02 2620000074978, certificado 0013-0158-60-4009459124 a la fecha de su emisión: 29 de julio de 2021.**

Tratándose de seguros de vida grupo deudor, la carátula del seguro está compuesta por la declaración de asegurabilidad, la cual reposa en el expediente pero que se adjunta a este escrito en formato PDF.

2. Copia de las condiciones generales de la póliza donde conste que, ese clausulado es el que genuinamente accede a la Póliza 02 262 0000074978, certificado 0013- 0158-60-4009459124 y, que, fueron, depositadas para ese específico producto en la Superintendencia Financiera de Colombia, como también que, fueron explicadas de manera suficiente y efectivamente recibidas por la asegurada MARY LUZ ROJAS LEIRA el 29 de julio de 2021.

Las condiciones generales de la póliza reposan en el expediente, pero igualmente se adjuntan a este escrito. Ahora bien, frente el comprobante de entrega de los documentos se encuentra vislumbrado con la doble firma contenida en el Certificado individual del seguro, como se explicará a continuación:

<p>* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.</p>	
<p>No firme esta solicitud sin leer este texto</p>	
<p>Declaro que he leído, entendido y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Comercio Terminación automática del Seguro "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge o a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o episódios o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.</p>	
<p style="text-align: center;"> Firma del Solicitante</p>	
<p>El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas, www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co</p>	
<p>Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.</p>	
<p>Para constancia se firma en <u>Ceránta</u> a los <u>29</u> días del mes de <u>Julio</u> de <u>2021</u>.</p>	
<p style="text-align: center;"> Firma del Solicitante</p>	<p style="text-align: center;"> Firma Autorizada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A NIT 800.240.882 - 0</p>
<p style="font-size: small;">Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00 Línea de Atención y Servicio al Cliente Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 307 80 80 Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72 21 Piso 6 en Bogotá D.C. Teléfono 3438385 e-mail defensora.bbva@bbva.com.co Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983</p>	

Documento: Solicitud de Seguro Vida Grupo Deudores de la Póliza 02 262 0000074978,

certificado 0013- 0158-60-4009459124 suscrito por la señora Mary Luz Rojas Leira.

Transcripción esencial: “Certifico que recibí toda la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencié personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.”

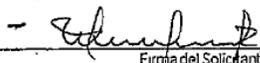
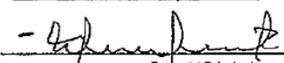
Lo descrito previamente permite informar que, la declaración de asegurabilidad y el clausulado, son los únicos que integran el contrato de seguro para el momento de la suscripción, los cuales fueron entregados momentos posteriores a la solicitud del crédito lo cual se acredita con la doble firma estampada por la señora Mary Luz Rojas Leira, tal y como se evidencia en el documento en mención.

- 3. Original o copia de la carátula de la Póliza o del Certificado de Seguro que correspondan a la Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudor No. 02 2610000105100 –Certificado de Seguro No. 0013-0158-68-4020030981 a los cuales refiere BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. en su certificación del 30 de diciembre de 2022.**

Tratándose de seguros de vida grupo deudor la carátula del seguro está compuesta por la declaración de asegurabilidad, la cual reposa en el expediente pero que se adjunta a este escrito en formato PDF.

- 4. Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudores donde aparezca que acceden a la Póliza No. 02 2610000105100 y, que, corresponden al formato que le fue entregado y explicado a la asegurada el día 17 de diciembre de 2021.**

Corresponden a las mismas condiciones generales del numeral 2, estas reposan en el expediente, pero igualmente se adjuntan a este escrito. Aunado a lo anterior, frente el comprobante de entrega de los documentos se encuentra vislumbrado con la doble firma contenida en el Certificado individual del seguro, como se explicará a continuación:

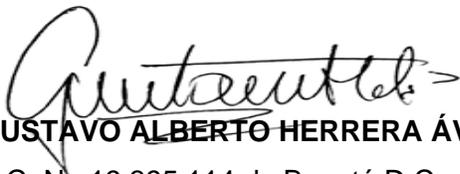
<p>* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.</p>	
<p>No firme esta solicitud sin leer este texto</p>	
<p>Declaro que he leído, entiendo y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio. Artículo 1068 del Código de Comercio Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1991, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S. A., toda información que posea sobre mi salud y/o apicosis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si este llegare a celebrarse.</p>	
<p align="center">  Firma del Solicitante </p>	
<p>El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co</p>	
<p>Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencié personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.</p>	
<p>Para constancia se firma en <u>Medellán</u> a los <u>17</u> días del mes de <u>Diciembre</u> de <u>2021</u></p>	
<p align="center">  Firma del Solicitante </p>	<p align="center">  Firma Autorizada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882 - 0 </p>
<p align="center"> Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 1100 Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 307 80 80 Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C. Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbva@colombia.bbva.com.co Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983 </p>	

Documento: Solicitud de Seguro Vida Grupo Deudores de la Póliza No. 02 2610000105100 – Certificado de Seguro No. 0013-0158-68-4020030981 suscrito por la señora Mary Luz Rojas Leira.

Transcripción esencial: “Certifico que recibí toda la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencié personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.”

Lo descrito previamente permite informar que, la declaración de asegurabilidad y el clausulado, son los únicos que integran el contrato de seguro para el momento de la suscripción, los cuales fueron entregados momentos posteriores a la solicitud del crédito lo cual se acredita con la doble firma estampada por la señora Mary Luz Rojas Leira, tal y como se evidencia en el documento en mención.

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.